



ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA : Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del **2** de **febrero** de **2024**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k) "Fallo"** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que la convocante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **07** de **febrero** de **2024** a las **12:30** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA : Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:20** horas del **02** de **febrero** de **2024**.

Esta Acta consta de **3** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	CARGO	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz	Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Participación remota	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Luis Francisco Sanchez Castillo	Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular	Participación remota

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez	Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	Participación remota	

----- **FIN DEL ACTA** -----





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE®

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Administración

Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024
"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro
Nacional de Control de Energía"**

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA :

**Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de
la Información y Comunicaciones**





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

En la Ciudad de México, siendo las **12:30** horas del **7** de **febrero** de **2024**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k) "Fallo"** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 6; 8; y 10** a **15** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes, se transcribe la evaluación legal:





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal	Partida
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple	1 a 11
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple	1 a 11

No.	Requisito y efecto	Comentario u observación	
		AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	CUMPLE	CUMPLE
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	CUMPLE	CUMPLE
3.	Domicilio para recibir notificaciones	CUMPLE	CUMPLE
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	CUMPLE	CUMPLE
5.	Declaración de integridad	CUMPLE	CUMPLE
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	CUMPLE	CUMPLE
7.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	CUMPLE	CUMPLE
8.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	CUMPLE	CUMPLE
9.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
10.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal. "... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA. ..." Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)	CUMPLE	CUMPLE
11.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)	CUMPLE	CUMPLE





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

No.	Requisito y efecto	Comentario u observación	
		AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.
12.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u>	CUMPLE	CUMPLE
13.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .	CUMPLE	CUMPLE
14.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	CUMPLE	CUMPLE
15.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO.- Que la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular**, como Área Técnica Consolidadora de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **A** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de la proposición presentada por los licitante participantes, realizada por la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Corporativo), **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional (GCN) **Partida 2**; Gerencia de Control Regional Central (GCRCE) **Partida 3**; Gerencia del Centro Alterno (GCA) **Partida 4**; Gerencia de Control Regional Oriental (GCROR) **Partida 5**; Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC) (SCLPZ) (SCSR) **Partida 6**; Gerencia de Control Regional Noroeste (GCRNO) **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT) **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noreste (GCRNE) **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRPE) **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental (GCROC) **Partida 11**:





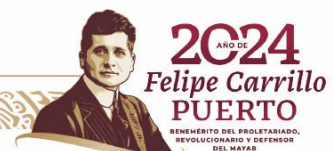
ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica	Partida
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple	1 a 11
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple	1 a 11

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	Los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación al resultado de la Evaluación Técnica y al Dictamen Técnico, se adjuntan a la presente Acta el Dictamen Técnico, y las evaluaciones técnicas de la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; y Partida 11.**





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, como Área Contratante; y la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Corporativo), **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional (GCN) **Partida 2**; Gerencia de Control Regional Central (GCRCE) **Partida 3**; Gerencia del Centro Alterno (GCA) **Partida 4**; Gerencia de Control Regional Oriental (GCROR) **Partida 5**; Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC) (SCLPZ) (SCSR) **Partida 6**; Gerencia de Control Regional Noroeste (GCRNO) **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT) **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noreste (GCRNE) **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRPE) **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental (GCROC) **Partida 11**, como Áreas Requirientes de la presente contratación mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica	Partida
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple	1 a 11
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple	1 a 11

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$351.15	\$247.78	\$346.89
1	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$35,114.80	\$247.78	\$34,689.20
2	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$627.05	\$247.78	\$619.45
2	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$62,705.00	\$247.78	\$61,945.00
3	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$275.90	\$247.78	\$272.56
3	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$27,590.20	\$247.78	\$27,255.80
4	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$225.74	\$247.78	\$223.00
4	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$22,573.80	\$247.78	\$22,300.20
5	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$275.90	\$247.78	\$272.56
5	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$27,590.20	\$247.78	\$27,255.80



ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
6	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$376.23	\$247.78	\$371.67
6	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$37,623.00	\$247.78	\$37,167.00
7	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$351.15	\$247.78	\$346.89
7	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$35,114.80	\$247.78	\$34,689.20
8	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$326.07	\$247.78	\$322.11
8	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$32,606.60	\$247.78	\$32,211.40
9	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$326.07	\$247.78	\$322.11
9	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$32,606.60	\$247.78	\$32,211.40
10	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$250.82	\$247.78	\$247.78
10	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$25,082.00	\$247.78	\$24,778.00
11	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$326.07	\$247.78	\$322.11
11	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$32,606.60	\$247.78	\$32,211.40
Subtotal					\$374,925.75		\$370,381.53

Se hace contar que, en la propuesta económica presentada por el Licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, incluyendo diversos parámetros a los solicitados, sin embargo, se optó por evaluarla tomando en consideración sus precios unitarios, no obstante, se detectaron errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Asimismo, se hace contar que, en la propuesta económica presentada por el Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** detectaron errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; y Partida 11** del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**,

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

a). Conjuntamente la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, como Área Contratante; y la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Corporativo), **Partida 1;** Gerencia del Centro Nacional (GCN) **Partida 2;** Gerencia de Control Regional Central (GCRCE) **Partida 3;** Gerencia del Centro Alterno (GCA) **Partida 4;** Gerencia de Control Regional Oriental (GCROR) **Partida 5;** Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC) (SCLPZ) (SCSR) **Partida 6;** Gerencia de Control Regional Noroeste (GCRNO) **Partida 7;** Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT) **Partida 8;** Gerencia de Control Regional Noreste (GCRNE) **Partida 9;** Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRPE) **Partida 10;** Gerencia de Control Regional Occidental (GCROC) **Partida 11,** como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51,** inciso **A,** numeral **I** del Reglamento de la **Ley,** para calcular el **precio no es aceptable:**

➤ **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; y Partida 11:**

No.	Proveedor	Cotización (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41,65	\$458.20





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio **unitario** ofertado para la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; y Partida 11** sea superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

- b). Conjuntamente la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, como Área Contratante; y la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Corporativo), **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional (GCN) **Partida 2**; Gerencia de Control Regional Central (GCRCE) **Partida 3**; Gerencia del Centro Alterno (GCA) **Partida 4**; Gerencia de Control Regional Oriental (GCROR) **Partida 5**; Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC) (SCLPZ) (SCSR) **Partida 6**; Gerencia de Control Regional Noroeste (GCRNO) **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT) **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noreste (GCRNE) **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRPE) **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental (GCROC) **Partida 11**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**:

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, como Área Contratante; y la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Corporativo), **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional (GCN) **Partida 2**; Gerencia de Control Regional Central (GCRCE) **Partida 3**; Gerencia del Centro Alterno (GCA) **Partida 4**; Gerencia de Control Regional Oriental (GCROR) **Partida 5**; Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC) (SCLPZ) (SCSR) **Partida 6**; Gerencia de Control Regional Noroeste (GCRNO) **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT) **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noreste (GCRNE) **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRPE) **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental (GCROC) **Partida 11**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis. y 37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación**, **se adjudica** el contrato respectivo de la **Partida 1** hasta la Partida **11**; al Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **monto unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de la partidas adjudicadas.





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, cuyo monto asciende a la cantidad total de **\$370,381.54** (trescientos setenta mil trescientos ochenta y un pesos 54/100 M.N.) integrado de la siguiente manera:

Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.								
ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea	Número de líneas	Numero de servicios (meses)	% de uso en el mes	Monto mensual por sitio	Monto total por sitio
			(a)	(b)	(c)	(d)	(e=a*b*d)	(f=c*e)
1	Corporativo	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$346.89
1	Corporativo	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
2	GCN	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	25	1	10%	\$619.45	\$619.45
2	GCN	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	25	10	100%	\$6,194.50	\$61,945.00
3	GCRCE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.56	\$272.56
3	GCRCE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
4	GCA	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	9	1	10%	\$223.00	\$223.00
4	GCA	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	9	10	100%	\$2,230.02	\$22,300.20
5	GCROR	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.56	\$272.56
5	GCROR	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
6	GCRBC SCLP SCSR	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	15	1	10%	\$371.67	\$371.67
6	GCRBC SCLP SCSR	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	15	10	100%	\$3,716.70	\$37,167.00





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea	Número de líneas	Numero de servicios (meses)	% de uso en el mes	Monto mensual por sitio	Monto total por sitio
			(a)	(b)	(c)	(d)	(e=a*b*d)	(f=c*e)
7	GCRNO	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$346.89
7	GCRNO	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
8	GCRNT	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
8	GCRNT	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40
9	GCRNE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
9	GCRNE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40
10	GCRPE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	10	1	10%	\$247.78	\$247.78
10	GCRPE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	10	10	100%	\$2,477.80	\$24,778.00
11	GCROC	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
11	GCROC	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40

Monto Total \$370,381.54

Derivado de la rectificación en las operaciones aritméticas detectadas en la propuesta económica del licitante adjudicado, el Monto total por sitio y el monto total se redujeron, por tanto, se concede al Licitante Adjudicado un plazo de un día hábil para **aceptar** o **rechazar** las condiciones del presente fallo, en caso de abstenerse en expresar su decisión, la convocante entenderá que **ACEPTA** los términos del presente fallo.

El Licitante Adjudicado podrá manifestar su aceptación o rechazo a través del correo electrónico juan.lopez05@cenace.gob.mx, o de la Plataforma Integral CompraNet en caso de que ésta se lo permita.

- V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente **Invitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección a la dirección https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El licitante adjudicado deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes de los licitantes adjudicados deberán:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del licitante adjudicado.
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al licitante adjudicado deberá que a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 y 60 fracción I de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El licitante adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Invitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	
				Contrato	Garantía de Cumplimiento
1 a 11	Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	2024-018TOM999-A-I-S-004	\$370,381.54	\$37,038.15





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que los licitantes adjudicados inicien las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2024-018TOM999-A-I-S-004	Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía	\$370,381.54	Del 27 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 .

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.



ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 1 Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Corporativo Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
<p>Ing. Arturo Martínez Sosa En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Unidad de Comunicaciones en la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 2 Ing. Francisco Javier Garduño Loyola En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia del Centro Nacional.</p>
<p>Ing. Antonio Alba Jaime En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia del Centro Nacional.</p>
<p>L.C.P. Héctor Moreno Salas En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia del Centro Nacional.</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 3 Ing. Alfonso Márquez Chávez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso</p>	<p>Gerencia de Control Regional Central</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	
<p>Mtro. Jorge Miguel González Valderrama En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Central</p>
<p>Ing. Fabián Juárez López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Central</p>
<p>Ing. Gustavo Roberto Villa Rodríguez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Central</p>

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>Partida 4 Ing. Christian Pérez Negrón Pérez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia del Centro Alterno</p>
<p>Ing. Horacio Valdez Hidalgo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno</p>
<p>Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 5 Ing. Gabriel Rivas Falcón En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental</p>
<p>Ing. Marco Antonio Tequitlalpa Gómez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental</p>
<p>Arq. Ariff Conde López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental</p>
<p>Li. Yelasnetzi Crespo Flores En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 6 Isidro Ernesto Olivas Félix En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Baja California</p>
<p>David Alejandro Langarica Palomo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Baja California</p>
<p>Liliana Navarro Núñez</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Baja California</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	
<p>José de Jesús Guitron Mejía En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Baja California</p>

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>Partida 7 Ing. Juan Felipe Federico Valle En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Noroeste</p>
<p>C.P. Francisco Javier Enriquez Coronado En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Noroeste</p>
<p>Lic. Edgardo López Trujillo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noroeste</p>
<p>Ing. Héctor Alberto Gutiérrez Ibarra En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noroeste</p>

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>Partida 8</p>	<p>Gerencia de Control Regional Norte</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Ing. Héctor Luis Pargas Pineda En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	
<p>Ing. Juan Manuel González Bautista En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Norte</p>
<p>LAE. Consuelo Ramos Álvarez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Norte</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 9 Lic. Noe Gerardo Peña Chavarri En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>
<p>Lic. Julio Enrique Nava Escamilla En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>
<p>Ing. Leopoldo III De la Garza Bernal En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 10 Ing. Eduardo Negrete Ramírez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Peninsular</p>
<p>Ing. Luis Francisco Sánchez Castillo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 11 Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>Ing. Leonel Zapien López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>Lic. Héctor Huerta Zúñiga En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento de Abastecimientos y Servicios Generales en la Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>Ing. Vicente Alberto Moya Rivera En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Occidental</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:45** horas del **07** de **febrero** de **2024**.

Esta Acta consta de **159** fojas, integradas por **21** fojas del **Acta**; **83** fojas del **Dictamen Técnico**; **22** fojas de la **Evaluación Técnica**; y **33** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz	Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Participación remota	





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

POR EL ÁREA TÉCNICA CONSOLIDADORA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Luis Francisco Sánchez Castillo	Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular	Participación remota

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez	Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	Participación remota	

----- **FIN DEL ACTA** -----

